



RESOLUCIÓN No.730

(09 de Agosto de 2022)

“Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2022 y se dictan otras disposiciones”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 042 del 6 de diciembre de 2021, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad de Pamplona, para que, mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto del año 2022, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que entre la Universidad de Pamplona y la Universidad del Quindío se suscribió contrato interadministrativo N° 001 en el año 2022, el cual cuenta con viabilidad financiera expedida por la Oficina de Gestión Proyectos según lo dispuesto en el procedimiento PIS.GP-01 gestión de proyectos y seguimiento a convenios y/o contratos y código interno asignado por la Oficina de Planeación NI 1025

Que el objeto del contrato es: Contratar a una institución de educación superior – IES, que se encuentre acreditada ante la comisión nacional del servicio civil (CNSC) para realizar el concurso público de méritos para 14 cargos de concurso abierto y 6 cargos de ascenso de la planta administrativa en la universidad del Quindío.

Que el valor total del contrato suscrito entre la Universidad de Pamplona y la Universidad del Quindío NI 1025 es por SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$694.000.000,00)

Que la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, conforme al parágrafo del Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 “Estatuto Presupuestal”, certificó la viabilidad técnica y económica al contrato interadministrativo N° 001 suscrito entre la Universidad de Pamplona y la Universidad del Quindío NI 1025 y recomendó incorporar al Presupuesto General de la Universidad la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$694.000.000,00)

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 28 de julio de 2022 acta No. 09, dio concepto favorable sobre la incorporación de los recursos correspondiente al contrato suscrito entre la Universidad de Pamplona y la Universidad del Quindío NI 1025 en la vigencia 2022 para la ejecución del mismo.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2022 la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$694.000.000,00) en los rubros que se detallan a continuación:

| RUBRO | NOMBRE | VALOR |
|-------------------------|---|-------------------------|
| 1 | PRESUPUESTO DE INGRESOS | |
| 1.1 | INGRESOS CORRIENTES | |
| 1.1.02 | NO TRIBUTARIOS | |
| 1.1.02.05 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | |
| 1.1.02.05.001 | VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO | |
| 1.1.02.05.001.08 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION | |
| 1.1.02.05.001.08.002 | CONTRATOS Y CONVENIOS | |
| 1.1.02.05.001.08.002.01 | INTERACCION SOCIAL | |
| | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 001 SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO NI 1025 | 694.000.000,00 |
| TOTAL | | \$694.000.000,00 |



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
 Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
 www.unipamplona.edu.co



ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2022 en la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$694.000.000,00) como se detalla a continuación:

| RUBRO | NOMBRE | VALOR |
|--------------------|---|-------------------------|
| 2 | PRESUPUESTO DE GASTOS | |
| 2.3 | INVERSION | |
| 2.3.2 | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| 2.3.2.02 | CONVENIOS Y CONTRATOS | |
| 2.3.2.02.02 | CONTRATOS Y CONVENIOS | |
| 2.3.2.02.02.001 | INTERACCION SOCIAL | |
| 2.3.2.02.02.001.01 | EJECUCION | 609.069.930,00 |
| | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 001 SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO NI 1025 | |
| 2.3.2.02.02.001.02 | ADMINISTRACION | 42.465.035,00 |
| | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 001 SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO NI 1025 | |
| 2.3.2.02.02.001.03 | FORTALECIMIENTO | 42.465.035,00 |
| | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 001 SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO NI 1025 | |
| TOTAL | | \$694.000.000,00 |

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$694.000.000,00)

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

OSCAR EDUARDO GUALDRON GUERRERO
Rector (e)

Revisado por:

José Alejandro Plata Castilla
Jefe oficina jurídica

Andrea Verrada Barrón Torres
Jefe oficina de Planeación

Proyectado por:

Edyir Darío Mantilla Gómez
Jefe Contabilidad y Presupuesto